



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136

Lima, 11 ENE. 2019

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 239 de fecha 28 de setiembre de 2018, se designa al señor Mario Juvenal Leoncio Abregú, Subgerente de Tecnologías de la Información (e) de la Gerencia de Planificación, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, posteriormente mediante Resolución de Alcaldía N° 056, de fecha 03 de enero de 2019, se designa al señor Rubén Emilio Parra Williams en el cargo de confianza de Subgerente de Tecnologías de la Información, de la Gerencia de Planificación de la corporación;

Que, en razón de lo expresado resulta necesario actualizar la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por lo que corresponde resolver el presente de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, según el cual por las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, por otra parte, debe tenerse presente que según en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; aspectos que resultan de aplicación al presente caso, según lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7 de la acotada norma;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2019, la Resolución de Alcaldía N° 239 de fecha 28 de setiembre de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.


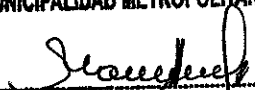
Artículo Segundo.- Designar, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2019, al Subgerente de Tecnologías de la Información de la Gerencia de Planificación, Rubén Emilio Parra Williams, como el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo Tercero.- Disponer que los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad, la información que les sea requerida por el funcionario designado, dentro de los plazos previstos en la normativa aplicable y en las condiciones que posibiliten el estricto cumplimiento de la función encomendada.

Artículo Cuarto.- Precisar que se deja sin efecto cualquier dispositivo que resulte contrario a lo dispuesto mediante la presente resolución.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento de la Subgerencia de Personal la presente resolución; asimismo, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el portal institucional (www.munlima.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ROXANA CALDERÓN CHÁVEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE